

Transcripción de la Conferencia:

La lectura de la independencia y los valores liberales en Guatemala bajo el “filtro” de una concepción corporativa

Dictada por la Dra. Sonia Alda Mejía, de la Universidad Pontificia Comillas, España

23 de febrero del 2021

Simposio virtual internacional
Bicentenario de la Independencia de Guatemala
Universidad del Istmo de Guatemala
Universidad Internacional de La Rioja, UNIR

Hay toda una posibilidad de hablar sobre la independencia de valores liberales en Guatemala y en Centroamérica; y esto es un aspecto que me parece de extraordinario interés y que a veces la universidad otorgue la posibilidad de poder llevar a cabo este evento, que no son eventos muy comunes, y espero que con el bicentenario pueda haber más.

Verán, la idea que quiero plantearles son cuestiones que el día de hoy les quiero transmitir más que nada una frustración porque inicié mi investigación, que no tenía oportunidad de acabar, y quería invitar a cualquiera que le interezca el tema debido a que hay mucho campo que hacer. En este caso, lo que quería ponerles de manifiesto es hasta qué punto se puede explicar la independencia que es, solo a través de las nuevas concepciones, de la llamada modernidad liberal.

En el caso de América Latina, yo creo que se ha simplificado en exceso estas independencias y lo mismo sucede en el caso de Guatemala. ¿Qué quiero decir con esto? Lo que quiero decir es que supuestamente llega la independencia y es, a través de la reflexión de todas las concepciones ajenas a toda tradición política de la monarquía, de los austrias que estaban operando siglos presentes en las aquellas indianas y desde luego de los gorgones. Lo que quiero decir es que yo creo que tuvo una concepción tradicional de operaciones de concepciones operativas asociadas a la escolástica, que son de extraordinaria importancia

hacia América Latina y que son el filtro a partir del cual se leen todas las nuevas concepciones divinas.

Hay dominación por parte de la monarquía española y como esto existe; los americanos no quieren dominación y se olvidan; es como si no hubiera una concepción propia americana y entonces, absorben como esponjas todo el liberalismo norteamericano y europeo ocasionando la independencia. Yo, lo que aquí quiero recuperar y discutir con ustedes es la importancia de esa tradición indiana o toda concepción política propia de las indias durante toda la edad moderna y que tiene mucho que ver con esta tradición escolar. Es más, hay muchos autores, desde ya hace bastante tiempo, que han planteado exactamente la importancia de esta influencia para incluso entender esta independencia.

Es cierto que, por supuesto llega la ilustración a América Latina como ocurrió igualmente en la península, que hay cierto rechazo a esa ilustración; no sigue muy vigente ni muy presente esa escolástica. Me voy a permitir a hacer una muy breve referencia en este sentido a un trabajo que para mí es excepcional y se titula “La teoría del estado de los orígenes del cristianismo hispánico” de Joaquín Barrera Carpeña que plantea, bajo su punto de vista como la de otros autores, en los que habla del influjo de las concepciones pactistas escolásticas, de modo muy especial, también las de facturas alesiadas.

“No solamente eso del proceso emancipador, a mi me gustaría señalar, que es, sobre el concepto del liberalismo que se va a implantar en Guatemala y en toda Centroamérica. La filosofía escolástica fue la base intelectual de los grandes ejes de la guerra de la independencia. La Revolución de los años 1808 a 1810 tuvo poca influencia de la filosofía política de Norteamérica o Europa con la excepción de España. Estuvo basada sobre la teoría política de la escolástica española, pactum tras la gordis, que fue la palanca para todo el movimiento a finales de la independencia.”

Esta última cita que acabo de leer yo de un autor, o lo que yo misma pueda afirmar ahora, no significa que esta tradición es la única que se dio en la independencia. Lo que quiero plantear muy particularmente es todo un filtro doctrinal, toda una concepción política indiana con esa influencia tan importante del factivo escolástico que en buena medida va a

determinar cómo se legitima la independencia y la interpretación que se haga de todas estas nuevas doctrinas liberales. Que, a su vez, no digo que no estén presentes, sino que la lectura de esas nuevas doctrinas va a ser de acuerdo al filtro de esa concepción.

Yo siempre digo que uno aprende inglés, en España hablamos fatal el inglés, pero en todos los países, de acuerdo al idioma de cada uno. La cuestión está en que cuando uno aprende un nuevo idioma, lo tiene que aprender e inicia traduciendo literalmente a su idioma. Entonces, cuando uno lo habla, no puede evitar tampoco tener un idioma propio que determina la forma de pronunciar ese idioma.

Pues, esto es lo mismo, los americanos en el momento en el que están legitimando la independencia; están utilizando la teoría pactista del poder escolástica y muy aparte de todas las revoluciones que tuvieron lugar en el siglo 19 son de acuerdo a distintas presentaciones. Entonces, lo que quisiera plantearles precisamente es esa concepción pactista del poder y de las implicaciones que yo ya había retomado. Y es que aquí se inicia una investigación que no he podido concluir; pues esta idea de pactismo escolástico radicalizada con todas las concepciones de la soberanía popular liberal; ha tenido unas implicaciones determinantes en el siglo 19 y donde quisiera haber seguido y no tuve la oportunidad es ver hasta dónde en el siglo 20.

Verán, lo que es posible comprobar, tanto en las actas de la Constitución de Cádiz como en los testimonios de la época es que hay toda una concepción pactista efectivamente. ¿Esto que quiere decir? Pues que los pueblos y digo pueblos de ese específico tiempo, son previos. Con esto me refiero a que el pactismo escolástico es previo para el tiempo de antes. Y por tanto, tienen poderes innatos, una capacidad del poder innata que siempre van a conservar.

Esto hace que cuando ellos pasan por un poder que, como yo decía en este caso, por el poder monárquico; la continuación de ese poder va a depender de las condiciones del pacto acordado. Si el monarca no cumple con esas condiciones, hay legitimidad absoluta por parte del reino de los pueblos que integran el reino, definitivamente de poder romperlo. Este factor nunca se rompió hasta llegar el momento de la independencia. ¿Por qué? Porque se genera un

vacío de poder y de acuerdo a la lógica pactista es perfectamente posible y además que por todo, tenga muy presente que el movimiento puntero retoma el poder del monarca, que en ese se reconoce a Bonaparte; lo que se hace es que se retoma todo y se configura en junta.

Como ustedes bien ya saben, esas juntas son las que van a dar lugar a la Constitución de Cádiz; es decir, estamos viendo como desde la misma tradición escolástica pactista es posible saltar a la modernidad y crear finalmente, con participación americana, aunque muy poca lamentablemente, las cortes de la Constitución de Cádiz de 1820.

Aquí se genera esa amalgama de las que les estaba hablando. Y en esa teoría pactista en la que se crea esa sintetización por las queridas de la soberanía popular, podemos ver aspectos muy interesantes. Primero, en el concepto de la tradición pactista, dejo aquí una concepción física y fragmentada; mientras que la concepción liberal y la soberanía popular es un concepto abstracto y unitario.

Es impresionante poder puntuar, y como yo nunca he tenido la oportunidad y he publicado en un artículo, no es sentido comprobar cómo se puede radicalizar el factismo tradicional a través de principios de la soberanía nacional. ¿Cómo? Pues verán, ustedes saben muy bien que todo el siglo 19 está plagado de lecciones y revoluciones; no solamente en Guatemala, sino también, en toda Centroamérica.

Pues verán, esas revoluciones, en realidad, no tienen en ningún sentido personal en la actualidad sino de restauración no de transformación. En estas revoluciones, donde se pretende la restauración de los valores liberales; se pone perfectamente de manifiesto no un concepto abstracto en la historia sino físico y fragmentado. Es decir, si hay un gobernante que accede al poder o ejerce el poder en contra de la legitimidad liberal; es legítimo romper el pacto con ellos y ahí surge la revolución.

Surge un acta de pronunciamiento en el que se desconoce al tirano y se implanta un presidente provisional donde se logren nuevas elecciones. Para que sea legítima esa acta de pronunciamiento; los pueblos de la República Centroamericana y cuando digo pueblos, lo digo en el sentido más físico, tienen la suficiencia y soberanía particular para firmar estas

actas de adicción. Y finalmente con la suma de todos estos pueblos soberanos, aprobar esta nueva situación que evite un vacío de poder y que acepte a un presidente provisorio.

Está demostrando un contexto físico de soberanía y cómo a partir de la independencia, la construcción local de ferrocarriles es coherente para esta concesión física y fragmentada. Es decir, los pueblos de la República se apropian de partes alícuotas de soberanía. Se nega, según Antonino y estoy muy de acuerdo con él, tuvo un efecto centrífugo, en el cual, la soberanía se asume como ese poder originario que tenían los pueblos de la concepción pactista del poder. Y de acuerdo con esta concepción, cuando hay una revolución o amotinamiento restaurador, según el término de la época, esos pueblos rompen el pacto recuperando su parte alícuota y la vuelven a acceder en las actas de adicción.

Hay miles de actas en toda Centroamérica. A ustedes como guatemaltecos, la que más les puede sonar y estamos hablando de 1871 es el Acta de Patzicía, en la que desconoce al presidente Cerna y nombra presidente provisorio a García Granados. Esa acta de pronunciamiento tiene la adicción de todos los pueblos. Esta es la forma en la que me parece más evidente físico nunca mejor dicho de este consenso y en este sentido, quiero poner de manifiesto la radicalización que se lleva todo.

Les quiero decir un ejemplo que tengo aquí de una de las publicaciones mencionadas en mi presentación, en el que, me gustaría que vieran ese preciso de radicalización soberano, de la soberanía de los pueblos y dice así; *“En 1838 ante el intento de la región de los Altos de separarse de Guatemala y constituirse como un Estado miembro de la Federación; los pueblos soberanos, así se identifican de Suchitepéquez desconocieron dicho estado y se vincularon al de Guatemala. Cada municipalidad, cada pueblo, y en conjunto la voluntad soberana del departamento negó cualquier autoridad humana superior.”*

Cada pueblo del departamento de Suchitepéquez integrado en los Altos se considera soberano y todas las municipalidades de los Altos decidieron como soberanos firmar una acta de adicción para vincularse a la federación centroamericana. Pero, Suchitepéquez también como pueblo soberano, todas las municipalidades que las integraron decidieron vincularse a Guatemala con su condición soberana.

Esto, cuando se recompone el pacto con otra autoridad; lo que se hace es establecer condiciones. Estas condiciones no significan que se dé la soberanía sino que se presta a gobernantes; pero en el momento que se rompan las condiciones definitivamente, vuelve otra vez a tener la soberanía el pueblo. Es decir, hay un consenso absoluto de radicalización en ese concepto tan físico y fragmentado de la soberanía, que es en donde se encuentran las posibilidades y el poder, de a partir de 1812, del que se apropian las municipalidades; denegando frente a la idea unitaria del concepto de soberanía, la súbdita fragmentación de esa soberanía.

Tengo otro ejemplo fantástico, en el que, El Periódico de los pueblos, en 1840 dice; *“Hecha la independencia, los pueblos esperando el bien y las felicidades que en su nueva etapa cuál de soberanos; se les había prometido. Corría el tiempo y el pueblo no experimentaba ninguno de los bienes ofrecidos. La verdad es que los pueblos iban cada día numéricos; el piso de la tiranía los oprimía. Con todo lo dicho, bajo la dirección de un jefe escogido por ello; pelearon por conquistar su religión, derechos, etc.”*

Bajo esta misma fundamentación, los valles y aldeas de la municipalidad de Zacapa negaron obediencia al presidente Gálvez y pidieron la protección de las autoridades federales. La misma concepción ha sido realizada también en otras partes. Es decir, es ese proceso de fragmentación soberana después de la independencia la que va a ir generando lo que generalmente se interpreta como una deformación o fracaso, diría yo, del liberalismo en América Latina. Y a mi entender, esa es una simplificación absoluta.

Lo que ha ocurrido, no es que sea fracaso del liberalismo; sino que, se ha interpretado de acuerdo en la interpretación previa. Eso, sumado al concepto de soberanía popular, radicaliza por completo un pactismo que se había condicionado durante los austrias para fundamentar el poder monárquico aceptado desde las indias, bajo esos presupuestos, de cuando llega la soberanía nacional, se genera. Ahí sí se habla directamente de la soberanía popular no de la soberanía física de los pueblos; pero esta es la interpretación que se hace.

Implicaciones de lo anteriormente dicho a nivel del Estado

Todo esto, lo he podido comprobar hasta el siglo 19 y ocurre de manera idéntica en toda Centroamérica. Yo me pregunto, y esto es mi interés permanente, ¿hasta dónde y cómo llega esta tradición?, ¿hasta qué punto es un elemento que, como decirles, interrumpe o bloquea la configuración de un concepto de soberanía nacional unitaria y abstracto? y ¿hasta qué punto, el estado tiene ese poder soberano? No ha sido débil históricamente por esta falta de una conciliación de una soberanía abstracta y unitaria.

Ese momento de transición, no podría comprobar, ni puedo saber qué implicaciones. Desde luego, para todo el siglo 19 es una interpretación particular pero que obstaculiza e impide la configuración de un estado de poder soberano unitario; y eso tiene implicaciones directas sobre este poder del estado. No porque sea el poder del estado soberano sino porque representa ese poder en el ejercicio de ahí mismo. Y eso tiene que debilitar necesariamente la configuración estatal.

Mi gran problema es que no pude desvelar, como les dije, y que me apasionaría tener la oportunidad y tiempo para hacerlo, es comprobar hasta qué punto esta lógica no se ha ido exhibiendo en el siglo 19 como forma de interferir esa configuración de solo una línea sensible directamente de la fortaleza o de la debilidad del Estado.